



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0339-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 24 de Setiembre del 2019

VISTOS: El Informe N°0104-2019-PPM/MDSA, suscrito por la Procuraduría Pública Municipal, y la Resolución de Alcaldía N° 0203-2019-ALC/MDSA, de fecha 05 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de vistos, se conformó al interior de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el Comité de Carácter Permanente, cuya función principal es la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Informe N° 104-2019-PPP/MDSA, el Procurador Municipal, refiere que debido a los cambios en las diferentes Gerencias y Sub Gerencias, se ha variado la conformación del Comité, siendo necesario y de manera urgente que se realice la recomposición del Comité de Carácter Permanente, a efectos de cumplir con los lineamiento dados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Lic. Adm. José Reynaldo Aparcana Ascama ha dejado de prestar servicios en la Municipalidad como Gerente Municipal; el Economista Luis Alberto García Soto y el CPC Julio Giovanni Canelo Huamaní que desempeñaban los cargos de Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, han sido rotados de puesto, siendo procedente la reconfiguración del Comité Permanente;

Que, el artículo 5° del D.S.N° 001-2014-JUS, indica que el Comité antes citado debe estar conformado en nuestro caso por: el Gerente de Administración, quien lo Presidirá, el Secretario General, el Procurador Público Municipal, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y un representante del Titular de la Entidad;

Que, teniendo en cuenta lo antes citado se hace necesario reconfigurar el citado Comité, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27973 y lo señalado en la Ley N° 30137 y D.S. N° 001-2014-JUS;

SE RESUELVE:

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: seogeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0339-2019-ALC/MDSA

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0203-2019-ALC/MDSA, respecto a los integrantes del Comité de Carácter Permanente de la Municipalidad Distrital de San Andrés, según el siguiente detalle:

- Lic. Adm. Elizabeth del Rosario Advincula Zegarra - Gerente de Administración y Finanzas, quien actuara como Presidente.
- Sra. Jennifer Victoria Guerrero Sigvas - Secretaria General - Miembro
- CPC. Marilyn Elizabeth López Choque - Gerente de Planificación y Presupuesto- Miembro.
- Abog. Víctor Stalin Pérez Peña - Procurador Municipal - Miembro.
- Lic. Adm. Fredy Meneses Zavaleta - Gerente Municipal - Representante de la Señora Alcaldesa- Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás artículos y disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 0203-2019-MDSA/ALC, seguirán surtiendo sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a los integrantes de la Comisión cuyos nombres se señalan en el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090